



Finalidad

Garantizar que todos los pacientes y visitantes de Skagit Regional Health sean tratados con igualdad, de una manera cordial y no discriminatoria, en consonancia con los Valores y los Estándares de Servicio de Skagit Regional Health.

Policy

Skagit Regional Health se dedica a prestar servicios a los pacientes y a recibir a los visitantes de una manera que respeta, protege y promueve los derechos de los pacientes.

1. El personal tratará a todos los pacientes y visitantes que reciban servicios o participen en otros programas de Skagit Regional Health y sus clínicas afiliadas con igualdad de una manera cordial sin discriminación por motivos de edad, raza, color, cultura, credo, origen étnico, religión, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano o militar, o cualquier otro motivo prohibido por la legislación federal, estatal o local.
2. El personal informará a los pacientes sobre la disponibilidad de adaptaciones razonables para ellos y las pondrá a su disposición, de conformidad con los requisitos federales y estatales. Por ejemplo, se pondrán a disposición servicios de interpretación de idiomas para los pacientes que no hablen inglés, y de lenguaje de señas para los pacientes hipoacúsicos.
3. El personal concederá derechos de visita a los pacientes sin discriminación por motivos de edad, raza, color, cultura, credo, origen étnico, religión, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano o militar, o cualquier otro motivo prohibido por la legislación federal, estatal o local y garantizará que los visitantes reciban los mismos privilegios de visita en consonancia con las preferencias de los pacientes.
4. Cualquier persona que considere que ella u otra persona ha sido objeto de discriminación no permitida por esta Política puede presentar una queja mediante el procedimiento de quejas y reclamaciones de Skagit Regional Health.
5. El personal tiene prohibido tomar represalias contra cualquier persona que se oponga, se queje o denuncie discriminación, presente una queja o colabore en una investigación de discriminación u otro procedimiento conforme a la legislación federal, estatal o local contra la discriminación.

Referencias

1. Políticas y Procedimientos de la Agencia de Salud del Comportamiento: WAC 246.341.0420 (6)
2. De conformidad con las regulaciones del Departamento de Salud (DOH) del estado de Washington, esta política debe subirse al sitio web del DOH del estado de Washington y publicarse en el sitio web de Skagit Regional Health.

Referencias

Tipo de referencia	Título	Notas
Documentos a los que hace referencia este documento		
Documentos de referencia	Políticas y procedimientos de la Agencia de Salud del Comportamiento: WAC 246.341.0420 (6)	
Documentos que hacen referencia a este documento		
Documentos de referencia	Publicación obligatoria de la política en el sitio web	
Documentos de referencia	Diversidad, Equidad, e Inclusión (DEI)	

Firmado/aprobado por	(11/22/2023 08:15 a. m. PST) Comité de Políticas y Procedimientos de SRH, SVH, CVH		
Fecha de entrada en vigencia actual	11/22/2023	Fecha de próxima revisión	11/21/2025
Fecha de entrada en vigencia original	03/13/2014	Propietario del documento	Norton, Lisa

Las copias en papel de este documento pueden no estar actualizadas y no deben utilizarse con fines oficiales. La versión actual se encuentra en Lucidoc, en

https://www.lucidoc.com/cgi/doc-gw.pl?ref=svh_p:74052.